

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 189-2012

Acta de la Sesión Extraordinaria número ciento ochenta y nueve, dos mil doce, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día miércoles veinticinco de abril de dos mil doce, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales, Presidente.
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Matilde Pérez Rodríguez
Osvaldo Zárate Monge

Síndicos Propietarios

Ricardo Alfaro Oconitrillo
Jenny Román Ceciliano
Mario Parra Streubel

Personal Administrativo

Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal
Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal

AUSENTES

Gerardo Madrigal Herrera, Regidor Propietario.

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Grettel León Jiménez

Síndicos Suplentes

Sobeida Molina Mejías
Rigoberto León Mora
Vilma Fallas Cruz

ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

Asunto 01. Se presenta la Sra. Jazmín Cubero Alvarado, cédula 1-0978-0126 del Grupo Preventivo Contra El Cáncer Quepos “Nido de Esperanza”, quien expone lo siguiente al Concejo Municipal: “Buenas tardes Sres. del Concejo y público presente, mi nombre es Jazmín Cubero, yo soy docente de la Escuela República de Corea, pertenezco a un grupo preventivo contra el cáncer. En representación de veinte personas que somos los que lo conformamos, mujeres sobrevivientes y de apoyo, la idea es coordinar con la Clínica Bíblica para traer el mamógrafo móvil a nuestro pueblo, necesitamos su colaboración, del apoyo para poder instalar la móvil aquí en nuestra comunidad, es un espacio para hacer doscientas mamografías a un precio módico. La mamografía saldría en diez mil colones y realmente ocupamos de la vigilancia del furgón que mide once metros durante veinticuatro horas como semana y media, y realmente el objetivo de nuestro grupo es proyectarnos a la comunidad en la parte de prevención en salud, de cáncer de mama, cáncer de cérvix, sensibilizar, dar charlas. Esto es a grandes rasgos el propósito de nuestro equipo de trabajo y realmente queremos saber si contamos con el apoyo de ustedes para poder concretar este proyecto aquí en la comunidad.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Indicar a la Sra. Cubero Alvarado que éste Concejo da un visto bueno a la actividad solicitada en vista del beneficio que representa para la comunidad, asimismo se le comunica que deberá coordinar con la Administración la logística de la misma. Aprobado. 5 votos.

Asunto 02. Se presenta el Sr. Eduardo Alvarado, cédula 2-248-752, quien expone lo siguiente al Concejo Municipal:

“Buenas tardes, mi visita a este lugar es con el fin de pedirles una ayuda para nuestra comunidad, hemos estado muy mal de caminos, inclusive nos habían ofrecido que a finales de diciembre iban a entrar con maquinaria y nos iban a dejar un camino bueno, al menos uno de los dos caminos accesibles al lugar de Punto de Mira, y nos quedamos esperando, por eso estamos acá, para ver si es posible que nos envíen una niveladora porque ahorita casi no hay paso en muchas partes del camino y donde se había desfondado el camino, fueron muchas veces a tomar fotos y que solamente eso fue lo que se hizo. La comunidad, los poquitos que somos nos pusimos en el plan de arreglar el camino, de hacer lo que teníamos que hacer, y lo hicimos, por allí pasamos, pero ya con las lluvias pues se está zampeando mucho y no hemos querido hacer nada, bueno primeramente ustedes saben que los recursos en este tiempo están bastante limitados y después que esperábamos que hoy y que mañana llegara la máquina, y queríamos ver si es posible que nos den una manita, hay unas alcantarillas que necesitamos arreglar, que nos den alcantarillas, y unos cinco metros de arena, unos dos metros de piedra cuarta y por lo menos unos cuarenta metros de cemento, para ver si solucionamos ese problema porque hay unas vueltas demasiado cerradas y han pasado unas vagonetas y nos han quebrado las alcantarillas, entonces la idea es la de bloquear las rocas y levantar un murito para poner las alcantarillas, y darles más espacio a esas vueltas que están muy feas.

Solicita el uso de la niveladora, reparar alcantarillas, 5 metros de arena, piedra cuarta, sacos de cemento y formaleta.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud de los vecinos de Punto de Mira a la Administración para que coordine lo respectivo e informe a éste Concejo Municipal. 5 votos.

Asunto 03. Se presenta el Sr. Custodio Elizondo Rodríguez, cédula 5-115-740, de la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio, quien expone lo siguiente al Concejo Municipal:

“Muy buenas tardes estimado Concejo Municipal y compañeros que nos visitan de otros lugares acá yo vengo con la petición como primer punto de ver en qué estado está la teca, ¿qué van a hacer con esa teca que tienen en el patio?, si tienen proyecciones a dársela a algunas comunidades, pues yo vengo solicitando unas tucas para ver si hacemos un anexo adentro del salón comunal, si es que tienen esas posibilidades.

El segundo punto es solicitar de la manera más respetuosa que ustedes puedan y que consideren una concesión para la Asociación de Desarrollo para un parqueo en Manuel Antonio, donde ustedes lo dispongan porque si bien es cierto tenemos ahorita uno que no es una concesión, es un permiso que nos dieron y entonces necesitamos una concesión allí para tener algo seguro.

También lo mismo de todas las comunidades, diay nos echaron la maquinaria ahí, pero realmente no se hace nada con echar la maquinaria y un poquito de lastre y realmente hay pasadas de la carretera donde ya no tiene asfalto, nosotros hemos estado trabajando en la parte del Salón Comunal con recursos de la Asociación de Desarrollo, ahí tratando de tapar algunas partes como la entrada al parquecito y todo eso, entonces yo quería solicitarles para terminar por lo menos hasta la salida de la calle real del salón comunal si bien lo tienen y pueden unos sacos de cemento y unos tres metros de arena para seguir el trabajo y terminar con eso que está pendiente y no hay pasada allí”.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: 3.1 Dejar la solicitud en estudio y solicitar la Administración que mediante el Departamento Legal se informe a éste Concejo la viabilidad de donar la madera en mención asimismo se nos aclare a cuáles entidades se podría donar eventualmente.

3.2 Remitir la solicitud de colaboración a la Administración para que coordine lo respectivo e informe a éste Concejo Municipal.

3.3 Remitir la solicitud de concesión en ZMT a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

Asunto 04. Se presenta el Sr. Iván Corrales Guido, cédula 6-113-419, quien presenta el siguiente oficio firmado por él y demás vecinos de Barrio Bella Vista, que dice:

“Los vecinos del Barrio Bella Vista estamos muy preocupados por el mal estado de las carreteras y el alcantarillado que se presenta en el lugar. Ya hay muchas personas que padecen de asma y problemas respiratorios gracias al polvo que hacen los vehículos al pasar por el lugar diariamente. Las vías se encuentran en mal estado desde la pulpería La Flor hasta el Súper 2000 y la que está al frente del señor que hace rótulos, la cuadra se encuentra con hundimientos por el alcantarillado que está en mal estado, la vía que se encuentra frente a la iglesia La Luz del Mundo también se encuentra deteriorada, las entradas del play de niños, también la que está en frente de Soda el Muelle.

Estimados señores del concejo municipal ejecutivos necesitamos su ayuda para solucionar nuestro problema, sin más que agregar se despide muy atentamente este servidor y los vecinos que firmamos.

Que Dios los bendiga a todos en general”.

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Corrales a la Administración para que coordine lo respectivo e informe a éste Concejo Municipal. 5 votos.

Asunto 05. Se presenta la Sra. Leticia Centeno Castro, cédula 6-188-926, quien expone lo siguiente al Concejo Municipal:

“Buenas tardes, yo vengo por un problema con el caminos en Manuel Antonio, por el lado de Hotel El Lirio para adentro, aquí oigo decir que tal vez un puñito de arenas, que tal vez cemento, el Sr. Osvaldo Zárate Monge sabe que eso ya lo hemos hecho con ese sector y realmente se tapa un hueco acá y se hacen veinte por allá entonces al final quedó aquí el cemento y allá el hueco y al final siempre queda el problema. En el caso de nosotros, tenemos bastante tiempo de estar con esto, de hecho más de diez que a ese camino no se le da ninguna solución porque está deteriorado desde hace mucho tiempo, de hecho pasó un huracán y pusimos unas alcantarillas que por ahí anduvieron viendo y realmente todo lo hemos hecho el pueblo, pero eso ya no tiene solución puesto que el asfalto que hay ahí al echarle un poquito de lastre más bien causa problemas porque alguien en moto o incluso uno caminando se resbala entre el poquito de asfalto y el lastre que echaron allí. Sé que hay prioridades y que uno tiene que ser humanitario, pero si todos pagamos impuestos nosotros tenemos derechos, quizá no a exigir, pero sí a pedir que nos den una solución por lo menos en la parte que está más mal, al menos allí hay una cuesta y la hemos tapado montones de veces, pero es un problema que persiste allí”.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Solicitar a la Administración que mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial se haga un inventario de las calles del Cantón que requieren mayor intervención, asimismo solicitar a la Administración que tome las medidas pertinentes según lo expuesto por la Sra. Centeno Castro. 5 votos.

Asunto 06. Se presenta el Sr. Wilberth Esquivel Cubillo, cédula 6-0242-0613 en representación de Movimiento Unido Construyendo Aguirre:

Saluda a los miembros del Concejo Municipal y solicita que se le dé lectura a lo siguiente:

“Nos permitimos adjuntarle "CONSTANCIA" del Departamento de Plataforma de servicios del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, mediante la cual hacemos formal denuncia del estatus del señor Francisco Javier Marín Delgado, como afiliado en ese colegio profesional, además de su nombramiento irregular como contador municipal de Aguirre, en el procedimiento realizado en la Institución, dada que según carnet 13706 desde octubre del 2000 a la fecha se encuentra con status de baja, situación grave de acuerdo a lo tipificado en la ley # 1269 y su reglamento de ese Colegio, posteriormente fe estaremos presentando la relación de hechos respectiva.”

Seguidamente se da lectura a la Constancia emitida por la Sra. Kattia Segura Calderón de la Plataforma de Servicios del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica:

“El Departamento de Plataforma de Servicios del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, hace constar: Que con vista a los archivos en poder de esta Institución el señor FRANCISCO JAVIER MARÍN DELGADO, cédula 4-0132-0017, es miembro de este Colegio Profesional desde 12/08/1988, tiene el carné No. 13706 y desde octubre del 2000 a la fecha se encuentra con status de BAJA.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32, de la Ley número 1269 que nos rige y el Artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** está facultado para ejercer la Profesión Contable en nuestro país. Expedimos la presente constancia a solicitud del Sr. **JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ROJAS**, cédula 6-0086-0693, para trámites legales, extendida a los 24 días del mes de abril del 2012.”

Indica el Sr. Wilberth Esquivel Cubillo que el Movimiento Unido Construyendo Aguirre se pone a la disposición del Concejo Municipal y de la Administración. Manifiesta que esto tiene secuelas de tiempos anteriores del Sr. Germán Vargas (sic) *Germán Guerra Vargas que estuvo en Recursos Humanos y no se dio la tarea tampoco por parte del Sr. Lutgardo Bolaños etc. Esto le compete al Concejo Municipal y quiere velar por el presupuesto de este Cantón.

Acuerdo No. 06: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Solicitar a la Sra. Alcaldesa a.i. Municipal que haga la investigación respectiva de lo denunciado por el Sr. Esquivel Cubillo e informe ampliamente a éste Concejo Municipal en la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el 01 de mayo de 2012. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

El Sr. Regidor Osvaldo Zárate Monge se excusa y se abstiene de participar en el siguiente asunto, por lo que la Sra. Regidora Grettel León Jiménez suple el puesto vacante como Regidora Propietaria.

Asunto 07. El Sr. Jorge Sánchez Rojas, cédula 6-0086-0695 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta:

“Le entregué a la Secretaria Municipal una relación de hechos de un hecho que se llevó a cabo en abril del 2007 en el cual participé para ser auditor de ésta Municipalidad, en ese momento el Concejo votó -a pesar de que mi calificación era la mayor- votó por el Sr. que está actualmente, mi calificación fue un 87. En los documentos que entregué y voy a solicitar que se lea esa relación de hechos donde indica que los integrantes del Concejo de esa época conjuntamente con el Alcalde de turno, Óscar Monge Maykall y por investigaciones que he hecho se realizaron cosas a espaldas del Concejo, por ejemplo: Bajar mi nota de una forma arbitraria y fraudulenta y es deber y lo solicito fervientemente con claridad, transparencia y honestidad que éste Concejo investigue esa situación porque de acuerdo al Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República esa situación no ha prescrito, está vigente, por lo tanto le solicito que se lea el documento”:

MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE
RELACIÓN DE HECHOS POR NOMBRAMIENTO SUPUESTAMENTE ILEGAL
DEL AUDITOR INTERNO

1- EVENTUALES RESPONSABLES Y PARTES INTERESADAS:

La presunta responsabilidad administrativa, eventualmente Administrativa, civil y penal por los hechos que se señalan en este documento, podrían recaer en los funcionarios que de seguido se detallan, todos en su oportunidad regidores, alcalde Municipales y el auditor interno actual de la Municipalidad de Aguirre.

Calidades de los presuntos responsables:

Sesión Extraordinaria 189-2012. 25 de abril de 2012

Nombre: Luis Carlos Chaves Porras
Cargo que desempeñaba: Regidor Municipal
Dirección: Puntarenas, Parrita, Parrita
Cédula de identidad: 1 -0549-0292
Teléfono: 27770071 ext. 103

Nombre: Juan Ramón Segura Picado
Cargo que desempeñaba: Regidor Municipal
Dirección: Puntarenas, Aguirre, Savegre, Hatillo Viejo.
Cédula de identidad: 1-0510-0616
Teléfono: 2777 00 71 ext. 103

Nombre: Nubia Anchia Solano
Cargo que desempeñaba: Regidora Municipal
Dirección: Puntarenas, Aguirre, Quepos, Boca Vieja.
Cédula de identidad: 6-028-0817
Teléfono: 2777 00 71 ext. 103

Nombre: María Isabel León Mora
Cargo que desempeñaba: Regidora Municipal
Dirección: Puntarenas, Aguirre, Savegre, Silencio.
Cédula de identidad: 6-02260890
Teléfono: 2777 00 71 ext. 103

Nombre: Osvaldo Zarate Monge
Cargo que desempeñaba: Regidor Municipal
Dirección: Puntarenas, Aguirre, Quepos, Manuel Antonio.
Cédula de identidad: 6-0187-0898
Teléfono: 27770071 ext. 103

Nombre: Gilberth Quiros Solano
Cargo que desempeña: Auditor Interno Municipal
Dirección: Puntarenas, Aguirre, Quepos Boca Vieja.
Cédula de identidad: .3 0300 0443
Teléfono: 870428 17 -27777052

Nombre: Osar Monge Maykall
Cargo que desempeña: Ex Alcalde Municipal
Dirección: San José.
Cédula de identidad: 9-0011-0306
Teléfono: 8669-5016 -2520-1823

Normativa infringida:

La conducta de los funcionarios citados, podría considerarse violatoria y penadas por la normativa vigente, debido a que se violentó el ordenamiento jurídico, apoyando el supuesto fraude de cambiar las notas y/o calificaciones en su oportunidad para el nombramiento de auditor

interno de la Municipalidad de Aguirre, de uno de los oferentes del concurso externo para ese puesto, sin ningún sustento legal ajustado a conveniencia.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto en el inciso (f) del artículo 13 del Código Municipal, ley # 7794, tipifica como atribución del Concejo Municipal nombrar y remover al auditor o contador, según sea el caso y al secretario del Concejo, para el caso que nos ocupa se dio una supuesta violación al ordenamiento jurídico por la supuesta interferencia de la administración activa de la Municipalidad de Aguirre, en las decisiones del máximo jerarca que es por ley el Concejo Municipal, permitiendo este rebajar las calificaciones ya otorgadas en su oportunidad en una forma antojadiza y violatoria a los derechos de los oferentes al puesto de auditor interno Municipal en su oportunidad, ya que una cosa es la autonomía de la Municipalidad y otra cambiar el sentido a los documentos ya comunicados a los oferentes en cuestión, lo cual debió ser objetado por ese honorable concejo municipal de esa oportunidad.

El Alcalde de acuerdo al artículo 14, del código municipal ley # 7794, reza lo siguiente: Denominase Alcalde Municipal al **funcionario ejecutivo** indicado en el artículo 169 de la Constitución Política, "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante integrado por los regidores municipales de elección popular, y de un **funcionario ejecutivo** que designara la ley", y en el numeral 17 del código municipal ley 7794, indica que corresponden al Alcalde Municipal las obligaciones explicadas en forma abundante en los incisos de la a) a la ñ), en ninguno de ellos señala que es resorte del alcalde municipal el nombramiento del auditor o contador, ni de influenciar y/o participar en su nombramiento.

No obstante, todo lo anterior y para violentar aún más y al irrespeto de la normativa vigente, después de comunicarme los resultados de los oferentes para el puesto de auditor interno, en forma irrespetuosa la administración activa me comunica el cambio de calificaciones para con evidente intención de cambiar al eventual candidato al puesto, sin ningún fundamento firme y apegado a la ley porque todavía creo que vivimos en un país de derecho y que los costarricenses cualquiera que sea la posición que ocupe debe respetar en todos sus extremos el numeral II de nuestra constitución política que muy claro tipifica que Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Debemos prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad es pública.

La administración pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalara los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra las Instituciones Públicas. Por todas las razones expuestas y los hechos, para que el máximo jerarca, (Concejo Municipal de Aguirre) emita las acciones correctivas de los errores de la administración activa, además de que tiene la potestad de establecer las regulaciones administrativas.

Y no permitir que estos abusos de autoridad y de violación a la normativa vigente, continúen y estar más atentos a las actuaciones de la administración activa en general, de manera que el incumplimiento de sus deberes apegados a la ley, porque eventualmente podría generarle responsabilidades.

2- HECHOS:

2.1) La señora Leyla Cerdas Duran Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la municipalidad de Aguirre, en esa época comunica a los oferentes con oficio R-H-43-2007, de fecha 23 d abril de 2007, las calificaciones obtenidas, en custodia del denunciante.

como documento No. 001

2.2) La señora Leyla Cerdas Duran Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la municipalidad de Aguirre, en esa época comunica a los oferentes con oficio R-H-50-2007, de fecha 14 de mayo de 2007, los cambios que realiza la administración activa y no el concejo municipal, error garrafal, y las nuevas calificaciones según su criterio, la administración activa se toma atribuciones que no le corresponden y que la ley no le concede, para supuestamente obtener los resultados a sus intereses.

como documento No. 002

2.3) Que los documentos solicitados al Departamento de Recursos Humanos fueron entregados incompletos, el suscrito y denunciante de este supuesto atropello los solicito recientemente, al preguntar del porque esa situación la funcionaria Angie Rojas, manifestó que solamente los que me entrego aparecen, la pregunta es porque no se sientan las responsabilidades a los funcionarios encargados de no llevar los controles y custodia adecuados para los verdaderos intereses de la Municipalidad de Aguirre, apegados a la ley.

como documento No. 003

2.4) Según el oficio RH-DE-10-2012, de fecha 10 de abril de 2012, firmada por el señor Víctor Carvajal Campos en su calidad de Coordinador de Recursos Humanos, en donde le transfiere la responsabilidad de la documentación encontrada a la señora Leyla Cerdas Duran Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la municipalidad de Aguirre, en esa época, juzguen ustedes tal situación. como documento No. 004

2.5) Documentos entregados consta de trece folios como efectivamente lo manifiesta el señor Víctor Carvajal Campos, coordinador del Depto. de Recursos Humanos, no figuran las ternas y otros documentos inherentes al concurso externo que llevo a cabo en su oportunidad en abril de 2007, otro evento muy extraño similar es lo que sucede con la terna del contador municipal en la cual participe pero será otra historia y otra relación de hechos y presentada donde corresponda.

como documento No. 005

2.6) El señor Auditor Gilberth Quiros Solano, se desempeña en propiedad como Auditor Municipal de la Municipalidad de Aguirre, documentación que se puede corroborar mediante archivos de expedientes personales en la Unidad de Recursos Humanos y base de datos de dicha Municipalidad, cabe agregar que dicho nombramiento se realizó en forma cuestionada, según hechos denunciados en este documento.

como documento No. 006

Recursos utilizados:

2.7) Los Recursos Utilizados corresponden a Fondos Públicos del Erario Municipal, bajo un procedimiento lesivo al interés público de esta Municipalidad, nombramiento autorizado mediante violación al ordenamiento jurídico.

3- CONSIDERACIONES FÁCTICO JURÍDICAS:

Supuestamente el concejo municipal y el Alcalde de la Municipalidad de Aguirre, Quepos, Puntarenas, de la época utilizaron fondos públicos mencionados anteriormente para autorizar y beneficiar a uno de los oferentes supuestamente para adjudicar el puesto de Auditor interno del concurso externo que se realizo en su oportunidad, es necesario considerar que de acuerdo al numeral 71 de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República, esta situación está vigente en tiempo y oportunidad para que el concejo municipal y la alcaldesa de Aguirre realicen las acciones correctivas y enderezar como lo mencionan en el vulgo la barca.

Según consta en los documentos que se aportan como prueba, supuestamente de conocimiento de las personas involucradas en esa época para el nombramiento de auditor interno, y de que se estaba infringiendo la ley y toda normativa vigente acorde a sus funciones como funcionarios de elección popular, con sobrada razón no deben y no pueden aducir ignorancia a lo actuado.

Al Concejo Municipal de Aguirre, dada la suficiencia de pruebas documentales, se recomienda actuar conforme el artículo Numeral 13 del Código Municipal, en todos sus extremos, para aplicar las supuestas sanciones que correspondan y determine con transparencia, probidad y honestidad lo denunciado en este documento.

Se reitera que las pruebas documentales y testimoniales aportadas y adjuntas a esta Relación de Hechos, permiten concluir que el Concejo y el Alcalde Municipal de Aguirre en su momento no actuaron a derecho y apegados al ordenamiento jurídico, y consientes como Funcionarios Públicos utilizaron tiempo de la institución, a su conveniencia.

En cuanto a los demás funcionarios ya señalados con anterioridad figuran como corresponsables en este documento, todos funcionarios de la Municipalidad de Aguirre, Puntarenas, será el ente que le corresponda iniciar el debido proceso en su contra, y/o el Concejo Municipal de La Municipalidad de Aguirre, Quepos, Puntarenas de la época, a la Contraloría General de la República, La Procuraduría de Ética Pública y el Tribunal Supremo de Elecciones determinen lo pertinente y eventualmente a los tribunales de justicia.

4- OFRECIMIENTO DE PRUEBAS:

Como respaldo de los hechos expuestos, se adjunta copia de la prueba documental y testimonial contenida en el legajo de documentos adjuntos, numerados en el extremo inferior derecho del No. 0000001 al No.0000016.

5- CONSIDERACIONES FINALES:

Por lo expuesto anteriormente y al amparo de lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Control Interno Ley No.8292, y el artículo 43 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito de los Servidores Públicos, Ley No. 8422, y en atención a esta denuncia, se solicita a los entes públicos respectivos, a efectos de que se tomen las acciones correctivas por el actual concejo municipal de Aguirre aunado a las denuncias interpuestas hacia la figura del auditor y actué conforme a derecho, los funcionarios de elección popular establecido, y demás funcionarios de la Administración activa involucrada. Se procede a la elaboración de esta relación de hechos:

- Con base en los artículos 255 y 259 del Código Electoral Reformado Ley No. 8765.
- Y de conformidad con el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No 7428.

Es conveniente reiterar el **ARTÍCULO II** de nuestra Constitución Política que reza lo siguiente: - Los Funcionarios Públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las Instituciones Públicas.”

*Documentación adjunta referida consta en la Secretaría Municipal.

- El Sr. Jorge Sánchez Rojas manifiesta:
“La petitoria es con esta relación de hechos que es la antesala, si procede y se demuestra que los hechos son contundentes, fehacientes y verdaderos, porque siempre lo que se busca en el Derecho es la verdad real de las cosas, no mentir.

La idea es de que con esta relación de hechos ustedes, el nuevo Concejo a excepción del Sr. que se recusó (Oswaldo Zárate Monge) porque él era miembro en esa oportunidad, la Sra. Isabel León Mora no se tiene que recusar porque no es Regidora, ella es Alcalde y es completamente otro ente diferente al Concejo Municipal.

La petitoria en sí es que ustedes con transparencia, honestidad y probidad revisen a cabalidad la documentación que eventualmente tiene que estar en expedientes de Recursos Humanos.

En esta oportunidad me mostraron todos los documentos, yo les saqué copia, de los cuales conserve escaneados porque si no los hubiera tenido, no hubiera tenido prueba para presentarle a ustedes. Lo que me dieron a mí no fue todo el legajo compuesto como lo pedí y valga la oportunidad, lo pedí hace meses cuando estaba el Sr. que está suspendido (sic) y me lo negaron, entonces asesorándome bien presente un reclamo constitucional, entonces dije “voy a esperar”, esperé, lo volví a presentar y me lo volvieron a negar y sí, posteriormente cuando el Sr. Germán se estaba yendo me dice “venga en la próxima semana” me duró para que me entregaran esta información como un mes y cuando me la entregaron no me entregaron el expediente completo, lo mismo pasó porque pasó igual para el puesto de contador donde no me entregaron la documentación completa. Como el Sr. Wilberth Esquivel lo dijo abiertamente, ahí en ese currículum de ese señor (sic) inclusive le tienen que revisar no sólo que no esté incorporado sino que él presenta documentos experiencias que no están debidamente respaldadas con prueba documental.

Yo creo que ustedes tienen que formar, recomiendo a su criterio, que ustedes tienen que formar una comisión y poner más atención de lo que les entrega la Administración. Yo tengo fe en doña Isabel que va a ser más transparente y que ustedes tengan la información, pero que ustedes deben verificarla porque posteriormente puede recaer sobre ustedes responsabilidad que puede ser Administrativa, Civil o Penal.

Para terminar quiero reiterarles que revisen eso a conciencia y que busquen la verdad real. Gracias.”

Acuerdo No. 07: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Remitir el escrito y documentación presentada y expuesta por el Sr. Jorge Sánchez Rojas al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. 5 votos. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Concluido el tema, se reincorpora a la Sesión el Sr. Regidor Oswaldo Zárate Monge, fungiendo como tal; y la Regidora Grettel León Jiménez retoma el puesto de Regidora Suplente.

El Sr. Regidor Jonathan Rodríguez Morales se excusa y se abstiene de participar en el siguiente asunto, seguidamente el Sr. Regidor Juan Vicente Barboza Mena asume la presidencia, y la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga suple el puesto vacante como Regidora Propietaria.

Asunto 08. El Sr. José Antonio Zúñiga Morales, cédula 6-III-208 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta:

“Buenas noches Sr. Presidente y señores miembros del Concejo Municipal, Sra. Alcaldesa y público en general. Mi presencia aquí obedece a la preocupación que tiene no solamente la Administración sino el Concejo Municipal y la comunidad en general.

Sabemos que hay bastantes problemas que resolver, entre ellos algunos de los nombramientos que en el pasado se hicieron en forma irregular y no es hacer leña del árbol caído al hablar del Sr. Auditor, me llama mucho la atención en una oportunidad cuando dos inspectores de la Municipalidad llegaron a mi negocio denunciando que el Sr. Auditor los había mandado a averiguar si era cierto que yo le había dado veinte mil colones a un inspector para que me permitiera abrir el negocio, una sala de juegos donde las máquinas estaban clausuradas, yo le dije “mire en realidad me preocupa porque yo no soy tan cochino para darle veinte mil colones y no creo que algún empleado se arriesgue a perder el trabajo por veinte mil colones”.

Yo me presenté en la oficina del Sr. Auditor y de don Víctor Aguilar también que le hice la denuncia, pero más que todo me ofrecí a la investigación que él estaba haciendo; él me dijo que se trataba de una llamada anónima y entonces yo le dije “que raro que usted le da tanta importancia a una llamada anónima y no le da importancia a otros asuntos que de verdad le competen a usted” y se me alteró; llamó a un abogado y habló delante del abogado, yo como no tenía nada que esconder también le contesté y al final le dije: “me sorprende mucho su forma de tratarlo a uno”, esa prepotencia, esa malacrianza no es de un funcionario público, mucho menos cuando uno se ofrece a una investigación.

En esa oportunidad le hice ver que habían denuncias por escrito que él no les da curso, al menos tengo copia de una denuncia que se presentó desde el 25 de octubre del año pasado en el correo sobre ciento diez millones de colones que habían para la Casa de la Cultura en el año anterior que para el 2010 solamente habían siete millones.

Quiero adelantar antes de que se lea la denuncia que presentamos la compañera Rosemary Barberena Oporto y es que la Casa de la Cultura tiene nombres y apellidos desde hace 22 años cuando tuve la oportunidad de ser Regidor, abrimos un fideicomiso en el Banco con quince millones de colones que nos dio Kim por el lote (sic) que subió con las patentes de licores y que volvió a subir más y ha llegado casi a 600 millones de colones y que le han venido capando (sic) poquito a poco y ahora está con sólo 7 millones. Hablar de la Casa de la Cultura es hablar de un tema delicado y vergonzoso, porque hemos tenido la plata para empezar el proyecto pero no se ha hecho. También le hice ver en una oportunidad que por qué no denunció una serie de aumentos de salario cuando él también fue beneficiado; el problema es que como él fue beneficiado no pudo hablar más del tema.

Tal vez la compañera Rosemary Barberena nos pueda hablar sobre el problema donde él se agachó sobre la investigación sobre la motoniveladora que estuvo paseando en Cartago un gran tiempo y así sucesivamente una serie de casos como la destrucción del carro que él hizo.

Estamos hablando de una persona que en vez de ser un amigo del Cantón, de ser un amigo del Concejo, de ser un amigo de la Administración se ha convertido en una persona enemiga y perjudicial.

El primer auditor que vino a ésta Municipalidad vino ganando veinticinco mil colones pero era un amigo, aquí venía y se sentaba con nosotros y le pedíamos consejos pero éste señor dice que él sólo actúa por denuncia ¿por qué no le dio curso a ésta denuncia que se presentó desde el 25 de octubre donde él debió haber informado al Concejo y no le informó porque yo tengo las actas, sobre el desvío de los fondos de la Casa de la Cultura, de ahí que yo quisiera hacer incapié en la exposición que hizo el compañero Jorge Sánchez que el Concejo debe tomar acciones mucho más drásticas, los felicito porque han tomado decisiones muy fuertes y aprovecho para felicitar a doña Isabel porque ha sido la comandante de éste barco a la par del Concejo Municipal, sólo así podremos salir a flote a fin de año. Hay un montón de botellas, perdonen la expresión, que no están haciendo nada, que ganan más de un millón de colones y que se pasan los papelitos de uno al otro. Tengan plena seguridad de que personalmente y los compañeros estamos dispuestos a colaborar en lo que sea necesario para que ésta Municipalidad en el campo de la Administración resuelva una serie de problemas, ciertamente vivimos en una bonanza en 2008 y 2009 y quizás por eso fue que se hizo la reingeniería pero cómo es posible que hasta el jefe de los barredores de caños querían que fuera

ingeniero y nombraron a un montón de gente que no es ni del Cantón, que no tienen amor por el lugar ni tienen interés y de ahí que es muy importante que ustedes escuchen y analicen las denuncias presentadas por nosotros.”

- Seguidamente se procede a dar lectura de escrito firmado por José Antonio Zúñiga Morales y Rosemary Barberena Oporto en representación del Movimiento Unido Construyendo Aguirre :

“Denuncia sobre diversos aspectos supuestamente anómalos que en forma imperativa deben ser investigadas en la figura del Auditor Interno Municipal.

1-Se nombre una comisión que investigue que ha sucedido con la moto niveladora apodada la "Juana", la cual se entregó a un taller ubicado en la provincia de Cartago, con recomendación del señor Auditor Municipal de Aguirre, y el alcalde de turno Oscar Octavio Monge Maykall y con el beneplácito de la Asesoría Legal y los demás Departamentos involucrados tales como Hacienda y Proveeduría no se manifestaron en ningún aspecto dejando que las cosas llevaran su curso con este activo que le costó millones de colones a los contribuyentes y con irrespeto evidente al ordenamiento jurídico, se dejó simplemente pasar como perdida por la negligencia de los funcionarios mencionados, el auditor Interno municipal se presume realizó labores de coadministración con el jerarca de la administración activa, otorgándola, sin ningún procedimiento establecido por la ley y reglamento de contratación administrativa se le otorgó a un taller de su preferencia en el lugar de su residencia en Cartago. **(Existe legajo de documentación varia tal como notas y facturas de lo actuado, cronológica)**, posteriormente si así lo ordena el Concejo Municipal la preparación de una Relación de hechos detallada, como antesala de la presente denuncia penal que corresponda si fuera del caso, para las sanciones correspondientes. **(Solicitar a la administración el legajo en cuestión de archivo consecutivo preparado por la señora Rosemary Barberena Oporto).**

2-Que esa misma comisión o bajo mejor criterio de este honorable Concejo Municipal de Aguirre, investigar, porque el auditor interno Municipal archivo la denuncia anónima con las pruebas del caso, sobre los desvíos del superávit específico de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2008, 2009 y 2010 de la casa de la Cultura presentadas en su oportunidad a la Contraloría General de la República, y que además recibió en su oficina, la denuncia correspondiente y la archivo. **(Existen documentos probatorios).**

3-Según lo disponga el Concejo Municipal, proceder a investigar y presentar el informe respectivo del porque el Auditor Interno a sabiendas y en su condición como tal permitió que su salario fuera incrementado por la administración activa, de lo cual no puede aducir ignorancia a la normativa vigente, con el supuesto beneplácito para con la administración activa, persiguiendo las hormigas y los elefantes le pasan por encima. **(Ver relación de hechos presentada y revisada por el asesor legal del Concejo Municipal, presentada a la Contraloría General de la República y otros organismos.)**

4-Con la autorización respectiva de ese Honorable Concejo Municipal se ordene la investigación e informe correspondiente, del vehículo propiedad de la Municipalidad, que destruyó con pérdida total, en uso no oficial, que supuestamente utilizó para trasladarse a su casa de habitación en la Provincia de Cartago, conduciéndolo el mismo un fin de semana, suceso el día 30 de julio de 2007, feriado por ley ya que se traslado al lunes siguiente el 25 de de julio de 2007, con más razón incurrió e irrespeto la normativa utilizando el vehículo un día feriado caso archivado por la administración anterior que lo protegió, a sabiendas de las anomalías incurridas, es un funcionario muy caro para utilizarlo como mensajero y recoger mercaderías, esas son funciones de la administración activa, esa fue la pobre excusa que dio al Concejo Municipal en su

oportunidad y sus funciones son las tipificadas en la ley 8292 "Ley de Control Interno"(ver **denuncia de Ulises Carrillo Acta 183-2012**).

5-Que el Concejo Municipal autorice la investigación e informe sobre lo actuado de los periodos a saber 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, con relación al plan de trabajo que debe presentar cada 15 de noviembre de cada año ante la Contraloría General de la República y a ese Concejo Municipal, de los que supuestamente ha incurrido en incumplimiento de deberes.

6-Que ese honorable órgano colegiado ordene la apertura de investigación e informe lo concerniente al abandono de trabajo realizado en repetidas ocasiones por el auditor Interno Municipal especialmente los días del 18 al 21 de diciembre de 2012, fecha en que supuestamente no lo cubrió mas el señor Alfredo González Asesor legal externo es señor contratado en forma que violenta la ley y reglamento de contratación administrativas en los últimos tres años es uno de los seis abogados existentes y contratados por la municipalidad, en que supuestamente solicito intento al señor Adriano Guillen Solano Asesor legal a..i. de la Municipalidad de Aguirre, suspendido que lo cubriera con esta situación, como no prospero esa supuesta excusa se le presento una supuesta nota al señor Germán Guerra Vargas, con fecha anterior, para que lo cubriera por esos días en que se ausento, cosa usual en el ya que la semana santa del 2010 se ausento tres días sin indicar al superior con autoridad orgánica inmediato que es el Concejo Municipal, de acuerdo a la normativa vigente en ningún caso puede el coordinador de recursos humanos actuar como jefe de todos y menos de auditor interno Municipal, en este caso nos permitimos solicitarle al Concejo Municipal revisar porque razón acepto de buenas a primeras esa situación que los compromete legalmente ante terceras instancias por permitir esta situación que se repite todas las veces que el Auditor interno se le ocurra, en este caso es tan responsable el auditor,, supuestamente esta situación fue conocida en su oportunidad por el Presidente Municipal, el señor Jonathan Rodríguez y el señor Gerardo Madrigal, Regidor Municipal, pero aun así se le acepto, por lo tanto recurrimos a la transparencia y probidad de los funcionarios en general porque por menos de eso han despedido a otros funcionarios.

7-Es imperativo que el Concejo Municipal, se decida y actué con la ley en la mano y en mandato expreso de lo que señala el artículo II de nuestra carta magna, en aras de transparencia, probidad y rectitud en las actuaciones de sus funcionarios como máximo jerarca de la Municipalidad, y se termine de una vez por todas que funcionarios que deben dar el ejemplo sigan haciendo actividades no lícitas, que pueden ser comprobadas, en los registros del Departamento de Proveeduría Municipal, de los alquileres de vehículos a nombre de la auditoría interna, además de los viáticos y salario que puntualmente cobra a la Institución, para hacer no sabemos qué, la pregunta es donde están los informes de lo supuestamente haría en actividades propias de su cargo acción que nunca el Concejo le ha solicitado al auditor interno, siendo dependiente orgánicamente de órgano colegiado, al igual que la alcaldía municipal, sobradamente tipificado por el código Municipal, por eso estamos como estamos.

8-Es de carácter necesario, por transparencia y probidad que ese órgano colegiado Concejo Municipal retome acciones correctivas la mala praxis de sus antecesores en el nombramiento del auditor interno municipal sobradamente cuestionado, y en evidente fraude según consta suficiente prueba documental en los registros de expedientes de personal de los participantes de la época, al nombrarlo en forma sumamente cuestionada, existe suficiente evidencia de lo actuado en su oportunidad y se nombre al verdadero candidato que en realidad fue la mejor opción para la Institución, existe prueba documental y testimonial (Sra. Leila Cerdas Duran) encargada de recursos Humanos de la Época celular 8313-9004, de esta situación, en el departamento de recursos humanos, o bien que la comisión o el abogado del Concejo Municipal, que se encargue de la investigación ese órgano colegiado, lo anterior con base en el artículo 71 de la ley orgánica de

la Contraloría General de la República, se encuentra vigente su reclamo e investigación, además que los responsables del Departamento de Recursos Humanos, establecer su responsabilidad de la custodia de los expedientes, porque según la funcionaria Angie Rojas Cortes no aparece completa la documentación tanto del Auditor como la del Contador, extraño no. (Indica desorden y descuido en sus funciones),

9-Que el señor auditor archivo el supuesto caso de fraude en las planillas de la Institución realizado en el Departamento de Tesorería, relación de hechos que le fue entregada por el entonces Asesor Legal, dicho caso lo archivo sin mayores explicaciones al Concejo Municipal, incurriendo en incumplimiento de deberes de su cargo.

10-Resulta necesario investigar la contratación del abogado señor Alfredo González Guevara, residente en Cartago de donde es supuesto vecino del auditor Interno (Huiros Solano, en la cual se dieron supuestas violaciones a ley y reglamento de contratación administrativa, en la forma que se contrato con presupuesto del departamento de auditoría interna en su oportunidad la proveeduría realizo las observaciones del caso pero la administración hizo caso omiso de tales observaciones, los costos de este abogado son bastante altos especialmente por la crisis financiera que está pasando la Municipalidad y es el sexto abogado que tiene la municipalidad con cargo a su presupuesto, en el año 2010 el monto pagado al Lic. González ascendió a la suma de ₡1.200.000.00 (un millón doscientos colones exactos), para el periodo 2011 el monto fue de ₡3.379.372.34 (tres millones trescientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos colones con 34), la pregunta que debe hacerse ese honorable Concejo Municipal y el pueblo de Aguirre es porque no utilizan los abogados de planta de la municipalidad que inclusive el alcalde suspendido es uno de ellos y anterior asesor legal de la municipalidad, he ahí uno de los factores o motivos por los cuales la municipalidad está en crisis financiera.

(Ver oficio MA-FC 007-2012 de fecha 22 de marzo de 2012)

Con base en los informes que se obtengan determinar la responsabilidad administrativa, civil y penal del funcionario en cuestión por las supuestas anomalías que se le imputan, ya que existe suficiente pruebas de las anomalías presentadas en esta denuncia para la apertura de un órgano Director bien definido con las pruebas testimoniales y documentales que establezca la comisión o el abogado del Concejo Municipal, ya que a terceras personas los funcionarios de estos departamentos municipales involucrados, les niegan la documentación o bien la entregan incompleta.”

- Tiene la palabra la Sra. Rosemary Barberena Oporto:

“Buenas tardes compañeros, nosotros sabemos que esto es un poco difícil pero nosotros confiamos en la sapiencia de ustedes que van a lograrlo y lo van a lograr con ayuda de todos, no es de ustedes el Concejo ni a Administración, es que somos el Municipio del pueblo. Este pueblo de Aguirre debiera de venir aquí a apoyar a esta Municipalidad, no sólo criticar sino apoyar en el sentido de que todos los que tengamos deudas vengamos a pagar para levantar ésta Municipalidad, que vengamos a enterarnos de cómo se están llevando los proyectos, a aportar.

Si bien es cierto que me voy a referir ya brevemente porque con lo que se leyó está suficientemente claro el tema, pero sí nos duele muchos dineros que se han desviado en ésta Municipalidad, una niveladora que costó un montón de plata que se le robaron las placas, se robaron la plata de la pintura y ahora está botada por los talleres de Palma Tica y sin embargo se quedó quieta la administración y todo mundo y se perdieron dineros del pueblo...”

Se refiere además al vehículo chocado por el Sr. Auditor, así como doce millones que indica se perdieron en cheques un diciembre del 2009 o 2010 en ésta Municipalidad. Doce millones que sin

violentar las puertas de la Municipalidad se desaparecieron y nunca se recuperó el dinero ni se supo cómo y cuándo.”

Acuerdo No. 08: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Remitir el escrito y documentación presentada y expuesta por los Sres. Zúñiga Morales y Barberena Oporto al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Concluido el tema, se reincorpora a la Sesión el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales, fungiendo como tal; y la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga retoma el puesto de Regidora Suplente.

Asunto 09. Se presenta el Sr. Rafael Navarro Cerdas, cédula 6-235-527, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Cerros de Quepos, quien expone lo siguiente al Concejo Municipal:

“Buenas noches miembros del Concejo Municipal y presentes, venimos de una reunión en San Rafael de Cerros, me acompañan algunos vecinos de la comunidad La Filadelfia, ustedes la conocen y, es una comunidad que ha sufrido mucho con el río, es terrible cómo los ha azotado. Ahora les traemos algunas inquietudes a ustedes para ver en qué nos pueden ayudar.

Una de las solicitudes es un canal al final de la comunidad, de ese canal tiene conocimiento Don Víctor, quien había hecho un recorrido por el canal y había visto cómo se encontraba el mismo, lo que pasa es que nunca se tomó una decisión de lo que se iba a hacer, es un canal que divide a una comunidad con la finca de un “gringo”, entonces el canal está en la propiedad del “gringo” pero está llevándose las casas de los vecinos, son como unas cinco o seis casas, incluso acá hay documentos de eso, el “gringo” dice que si le dan acceso el podría dar un permiso para realizar trabajos, de lo contrario no. La comisión de emergencias señala que son unas seis casas las que están en riesgo. Sabemos que tenemos el apoyo tanto de la alcaldía como del concejo municipal.

Otro punto es el puente a la entrada de La Filadelfia, es un puente que ha todos los que vayan a Cerros les consta que si pasa un carro pasa por allí, una llanta pasa bien y la otra casi por el aire, entonces nosotros como comunidad nos comprometemos que si ustedes no regalan las alcantarillas y nos dan el material que necesitamos nosotros ponemos la mano de obra, no necesitamos ni queremos que ustedes vayan y nos hagan el puente y nos pongan la mano de obra y nos pongan todo, si nos regalan las alcantarillas para hacerlos de las mismas que es mejor y nos regalan materiales si así lo necesitamos para los bordes, poniendo la mano de obra, yo no sé cómo hacen los carros porque allí hasta en moto da miedo pasar.

El otro punto es solicitarles a ustedes que coordinen con la Comisión Nacional de Emergencias para la canalización del río, gracias a Dios este año no ha ocurrido nada con ese río, hay una aprobación de la Comisión Nacional de Emergencias para hacer el dique y hacer la canalización del río, estuve leyendo y creo que son como tres kilómetros y ya fue aprobado, y lo que necesitamos es ver qué es lo que sigue, porque esa comunidad no puede estar así. Yo sé que el año pasado hicieron un pequeño dique que protegió bastante a la comunidad, de hecho agradecemos mucho que hicieron eso, fue un gran alivio, incluso durante las últimas crecidas no tuvimos problemas, pero estamos pensando que si el río se logra desviar por otro lado vamos a tener serios problemas, incluso la comunidad podría desaparecer. Antes de que eso suceda estamos pidiendo

la colaboración de la Comisión Nacional de Emergencias para que se tramite ante ellos este problema que nosotros tenemos. Esperamos que ustedes nos ayuden por lo menos a tramitar ante esa Comisión para ver si logramos que esta comunidad duerma tranquila.

Acuerdo No. 09: El Concejo acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Navarro Cerdas a la Administración para que coordine lo respectivo e informe a éste Concejo Municipal. 5 votos.

Asunto 10. Se presentan ante el Concejo Municipal los Sres. Óscar Robles Salazar y Richard Lemire:

- Tiene la palabra el Sr. Óscar Robles Salazar:

*“La vez pasada yo me presenté aquí a la Municipalidad para solicitar la publicidad de la Calle Juan Delgado. La municipalidad conformó una Comisión y la Comisión hizo una inspección, con esta inspección se le pasó a la Unidad Técnica para que se pronunciara al respecto, la Unidad Técnica se pronunció y dijo que sí cumplía con los requisitos, que todo caminaba bien y que teníamos un 70% hecho de la calle; nos dijeron que había que hacer unas mejoras entonces solicitamos que cuál calidad de mejoras era la que se necesitaba. A nosotros no nos interesa la calle como tal, no vamos a construir nada en frente de esa calle, lo que vamos a construir ahí es una escuela en frente de esa calle, una escuela privada y además se van a desarrollar dos condominios para tener quien pueda ir a la escolita. Siguiendo con el tema, hicieron otra re-inspección porque lo que hicieron fue re-inspeccionar lo que ya había y cambiaron la temática y nos dijeron que no se podía aceptar la calle, que no era útil y hasta ahí llegamos. La primera vez lo que nos pidieron era unas mejoras nada más y la segunda vez nos dijeron que iban a hacer otra inspección y en la tercera nos dijeron que no se podía hacer. El interés real de la calle no es construir sobre la calle, porque si ustedes hacen una inspección ahí la calle tiene arboledas a los dos lados, no hay manera en esos 20 metros de construir, habría que botar árboles y las únicas partes donde se puede construir es al final de la propiedad. Don Richard Lemire que es el dueño de la empresa quiere desarrollar dos condominios, los condominios los tenemos al 80% en el INVU, ya tenemos los estudios de SETENA, estudios de factibilidad de pisos, compactación, tenemos el agua y la electricidad que es subterránea lo cual es bastante caro y no podemos desarrollar porque lo que queremos es que la calle llegue al condominio, no queremos desarrollar nada aledaño. El condominio consta más o menos de unos 75 lotes, lo cual representa un desarrollo importante, hay mano de obra etc. por eso venimos a hacer la solicitud de que nos acepten esa calle y otra cosa es que en el Plan Regulador del 2002 esa calle aparece como un proyecto de calle pública y yo me reuní el lunes con el Sr. Leonel Rosales del INVU por situación de otras calles públicas en otro cantón y le expliqué el caso a lo que él me dijo que si la calle está publicitada como pública en un Plan Regulador o es o no es pública, **pero si está en el Plan Regulador es pública, no hay calle en un Plan Regulador que diga que es proyección de calle pública así que es calle pública si está en el Plan Regulador**, yo le dije “no sé, yo consultando la vez pasada con la Municipalidad me dijeron que podían decir que sí o que no era pública –así me lo dijo don Carlos Vargas en una reunión que tuve con él cuando él era el que visaba los planos- .*

También nos dijeron que tenemos que presentar un plano de la calle, entonces levantamos toda la calle para hacer un plano de la calle y que se viera la distancia, el ancho de la calle y lo tenemos aquí en la Municipalidad paralizado. No sé qué otra cosa tenemos que hacer porque si nos piden las mejoras de la calle que nos digan qué hay que hacer; si hay que hacer cunetas, si ponerle más lastre, si hay que pavimentar una parte... porque no se pueden hacer aceras ahí, fuera del área de rodamiento y del área donde van a ir las cunetas para el agua todo va a ser parte de un talud que es parte del derecho de vía.

El proyecto de la escuela está muy adelantado, ya nosotros tenemos unos planos para hacer la escuela, ya se contrató a un ingeniero pero estamos igual porque la escuela y el desarrollo está sujeto a la publicidad de la calle. Solicitamos la declaratoria de calle pública a la calle denominada Juan Delgado.”

Acuerdo No. 10: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** 10.1 Solicitar al INVU que extienda a éste Concejo Municipal una certificación en la que se haga constar que por estar una calle incluida en el Plan Regulador automáticamente adquiere la condición de Calle Pública.

10.2 Solicitar al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal un informe de lo expuesto por el Sr. Robles Salazar. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número ciento ochenta y nueve - dos mil doce, del miércoles veinticinco de abril de dos mil doce, al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal